Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

"Adquisición de Combustible DIESEL para el IICS UNA", ID Nº 269.463.

Contrato Nº 00511

Contratista: BARCOS & RODADOS S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** de la República del Paraguay, con domicilio en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con C.I. Nº 425.085, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, con R.U.C Nº 80006671-5, domiciliada en los Pisos 5 y 6 del Edificio Rosa T, Complejo Barrail, ubicado en la calle Ma. Concepción Leyes de Chávez c/Artigas, de la ciudad de Asunción, representada por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL GERMÁN MORÍNIGO MEZA,** con C.I.N° 966.310, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL IICS UNA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
CD Nº 15/2014 "Adquisición de Combustible DIESEL para el IICS UNA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*20*	*00*	*00*	*360*	*30*	*01*	*99*	*15.000.000*
2015	*2*	*20*	*00*	*00*	*360*	*30*	*01*	*99*	*95.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.463.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Germán Morínigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/14, convocado por el Dpto. de Programación y Administración de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2947/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Especificación	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil - Diesel - Tipo III (1800 ppm)	Ver tabla abajo	BR	Paraguay	Bocas de Expendio	20.793	5.290	109.994.970
TOTAL GENERAL									***109.994.970***

CARACTERISTICA	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	Método
Diesel Tipo III – Común (1800ppm)		**DIESEL**	**ASTM**
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión.	Visual
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0.1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40º C	cSt	1.9 – 5.0	D 445 D 7042
Densidad a 15º C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx.		2.5	D1500
Azufre, máx.	ppm	1800	D4294
Aromáticos, máx.	% vol.	30	D 1319
Destilación 90% Vol., recogido, máx.	ºC	370.0	D 86
Punto de inflamación, min.	ºC	42	D 93
Corrosión lamina de cobre, 3h. a 50ºC, máx.		2	D130
Cenizas, máx.	% m/m	0.02	D 482
Número de Cetano, min		45.0	D 613
Índice de cetano calculado, min.		45.0	D 976
Punto de escurrimiento, verano, máx.	ºC	8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno, máx.	ºC	-5	D 97
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0.25	D 524
Aditivos		Consignar Nº de Registro del Aditivo en el M.I.C.	Informar método
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 1336/2013 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.			

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 109.994.970 (Guaraníes Ciento Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta),** IVA Incluido.-

5.2 El monto asignado para el ejercicio fiscal 2014 es de **Gs. 14.997.150 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Cincuenta),** IVA Incluido.-

Germán Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

5.3 El monto asignado para el ejercicio fiscal 2015 es **Gs. 94.997.820 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Veinte),** IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31/12/2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, Campus de la UNA, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Germán Morínigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 16 mes diciembre y año dos mil catorce.

BARCOS & RODADOS S.A.
Sr. Miguel Ángel Germán Morínigo Meza
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
Rector

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.